DIVISIÓN ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Avda. Fernández Crespo 1796 Piso 1

Teléfono: 2408 87 56/ 2408 34 42 Int. 214 y 223

Correo electrónico: compras@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA N° 2/2025

Fecha y hora de Apertura
16/01/2025 hora: 12:00

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	12 meses	Servicio de alojamiento (hosting) para la página web de INAU.- Por consultas comunicarse al correo electrónico: compras@inau.gub.uy hasta el día 14/01/2025. **REQUISITOS TÉCNICOS EXCLUYENTES:** **Servidor VPS:** • 8 CPU 2,2GHZ • 16GB RAM • 1000 GB SSD • 1500 GB Transferencia al mes • 20 Mbps de ancho de banda • Full backup 7 copias • 1 IP de Uruguay • Lan Interna Dedicada/29 • Acceso Root • Tráfico filtrado UTM y Firewall • Monitor 24x7 con alertas de email • Sistema operativo CentOS 7 (Este sistema habría que actualizarlo debido a su expiración de soporte). • 5 Licencias Cpanel. • En concordancia a la reglamentación vigente, el servidor debe estar alojado en territorio nacional. **Soporte:** • Verificación de servicio en línea, respuesta de ping, shh y reinicio remoto. • Alertas por correo electrónico. • Alta prioridad, acceso directo a los técnicos 24 Hrs. todos los días del año. **Migración:** • Se requiere migrar la solución actual al nuevo hosting.(en caso de corresponder, deberán copiar la línea y establecer en el campo observaciones el importe de la misma.

		REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA EMPRESA: • Acreditar una presencia comercial (oficina, sucursal o filial) en el mercado local de un mínimo de ocho años. Deberá contar con soporte en el mercado nacional e in-situ. • Ser proveedor del Estado y no poseer antecedentes de sanciones en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). • Tener al menos ocho años de experiencia en brindar el servicio de hosting. • Tener experiencia en brindar servicio de hosting a al menos dos clientes de similar porte que el INAU. • Tener experiencia en brindar servicio de hosting a al menos dos organismos del Estado. • Haber participado en al menos dos proyectos de migración de Sitios Web

CONDICIONES GENERALES

1) Al adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa.

COTIZACIÓN

2) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.

3) En dólares estadounidenses

4) Modalidad de pago SIFF: Crédito a 90 días

5) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

6) Entrega inmediata.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE INAU, EL

ADJUDICATARIO DEL LLAMADO UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADO Y PREVIO A RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ REMITIR EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (el que será remitido oportunamente) FIRMADO POR EL/LOS REPRESENTANTES RUPE DE LA EMPRESA.

INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.

Firmado digitalmente por:CN=LAURA
ANCHETA RIVERO,
SERIALNUMBER=DNI34586824, C=UY
Fecha:09/01/2025 12:29:33 -0300